



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**
El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DOCUMENTO INFORMATIVO MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO DEL EJERCICIO 2026

Plaza Centenario No. 2, Col. Centro, C.P. 62610, Coatlán del Río, Morelos

Tel. (751) 396 0325

www.coatlandelrio.gob.mx



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO DEL EJERCICIO 2026

Artículo 1.- El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público para el ejercicio fiscal 2026, se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo, así como en los demás ordenamientos legales aplicables en la materia. las entidades, deberán observar las disposiciones presupuestales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones para dar correcta aplicación y cumplimiento al ejercicio de los recursos públicos que les sean asignados, así como rendir cuentas por la administración de los mismos en los términos del presente decreto y demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

Presupuesto: al contenido del acuerdo de presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Coatlán del Río, Morelos, para el ejercicio fiscal del año dos mil veinticinco.

Tesorería: a la Tesorería Municipal;

Dependencias: A las unidades administrativas y/o operativas que dependan directamente del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, Morelos;

Contraloría: A la Contraloría Municipal y/o Órgano Interno de Control;

Servicios Personales: Comprende las remuneraciones del personal al servicio del Municipio de Coatlán del Río, Morelos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones, gastos de seguridad social y demás pagos que reciba el trabajador por concepto de su sueldo, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio;

Materiales y Suministros: Corresponden las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas;

Servicios Generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, incluyendo los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural;

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas: Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y apoyos sociales como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades;

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles: Comprenden las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno;

Inversión Pública: Asignaciones destinadas obras por contrato, administración, proyectos productivos y acciones de fomento. incluye los gastos en estudios de preinversión y reparación del proyecto;

Convenios de Reasignación: Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos Estatales y/o Federales y, en su caso, recursos humanos o materiales;

Deuda Pública: Corresponden a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda,

ADEFAS: Partidas destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar por falta de liquidez monetaria al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron más nunca fueron registradas como pagadas por la falta de liquidez monetaria.

Artículo 3.- Los pagos o erogaciones que haga la tesorería, respecto del ejercicio presupuestal se harán de conformidad a los lineamientos de comprobación del gasto público vigentes, aprobados por el cabildo. que hace referencia el artículo 49, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, con la finalidad de garantizar una gestión eficaz y ordenada. atendiendo a lo dispuesto por los artículos 32, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, los egresos que se cubran por los conceptos mencionados en este último ordenamiento, serán considerados durante el ejercicio del presupuesto respectivo como gastos de ampliación automática. en caso de duda, respecto a la interpretación del presente acuerdo, se estará a los criterios que para efectos administrativos emita la tesorería municipal, de igual forma, esta, determinará las normas y procedimientos administrativos e impulsará acciones que permitan homogeneizar, transparentar y racionalizar el gasto, con el propósito de mejorar la eficiencia, eficacia, control y disciplina en el ejercicio de los recursos públicos.

Artículo 4.- Las Aportaciones y Participaciones Federales otorgadas al Ayuntamiento, serán aplicadas de acuerdo con lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal y las reglas de operación que se emitan al respecto, se instruye a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones, observando dicha normatividad.



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Artículo 5.- Para efectos de lo señalado por la fracción I, del artículo 20, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, se precisa que en la elaboración de este presupuesto se atendieron las condiciones económico-sociales que prevalezcan en su ámbito territorial, la situación financiera y hacendaria presente y su perspectiva; los programas en los que se considere la participación de los sectores privado y social; así como las estrategias a implementar y los propósitos a lograr con el Gasto Público, así como la información necesaria que fundamente y motive las actividades programadas, con base en los principios de la presente Ley, y lineamientos que señala el Plan Estatal de Desarrollo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Artículo 6.- El Gasto Neto Total previsto en el presente presupuesto para el ejercicio 2026, importa la cantidad de \$91,316,064.00 (noventa y un millones trescientos dieciséis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), el cual se distribuye de acuerdo con al anexo I y anexo II que forman parte de este acuerdo. en el caso de que se asignarán Recursos Federales o Estatales o cualquier otra aportación no considerados en el presente Presupuesto de Egresos, estos serán considerados como un gasto de ampliación automática en términos del Artículo 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

Artículo 7.- Los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias autorizadas netas mensuales para los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Coatlán del Río, Morelos; incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo, se presentan en el anexo III, de este decreto y comprenden los montos correspondientes a sus remuneraciones respectivas. la integración del presupuesto se basa en la plantilla y tabuladores propuestos.

Las Dependencias Municipales en el ejercicio del año 2026 contarán con la plantilla correspondiente, que para tal efecto sea determinada por el presidente municipal.

Artículo 8.- Se prevé la aplicación presupuestaria de recursos para fines específicos provenientes de Convenios, Aportaciones Federales y Estatales, debidamente comprometidos en los capítulos, conceptos y partidas presupuestales asignadas para ello, conforme al anexo I y II aprobados de este presupuesto. el presupuesto autorizado en el anexo I y II es enunciativo más no limitativo, derivado de las gestiones y aprobaciones de recursos adicionales que se obtengan de los distintos programas Federales y Estatales, en beneficio del Municipio de Coatlán del Río, Morelos, estos recursos serán considerados como un gasto de ampliación automática tal y como lo dispone el artículo 6 del presente acuerdo. los programas que se suscriban en los convenios de coordinación en materia de



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

descentralización o reasignación, que están sujetos a reglas de operación, serán los que se señalan en los presupuestos de egresos correspondientes para el ejercicio fiscal 2026.

Artículo 9.- De conformidad con el artículo 18, de la ley del presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Morelos, el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026, que se presenta, contiene las previsiones de los gastos en su clasificación administrativa en las siguientes unidades administrativas, las cuales son enunciativas, ampliándolas si así lo requiere el presupuesto:

NÚMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA
1	Presidencia
2	Sindicatura
3	Regiduría 1
4	Regiduría 2
5	Regiduría 3
6	Tesorería Municipal
7	Secretaría Municipal
8	Oficial Mayor
9	Contraloría Municipal
10	Registro Civil
11	Predial y Catastro
12	Licencias y Reglamentos
13	Comunicación Social
14	DIF
15	Servicios Públicos
16	Protección Civil y ERUM
17	Desarrollo Agropecuario
18	Asuntos Migratorios
19	Desarrollo Económico
20	Educación
21	Obras Publicas y Coplademun
22	Cultura y Recreación
23	Seguridad Publica
24	Transparencia
25	Juez de paz
26	Asuntos Jurídicos
27	Prevención del Delito



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

28	Asuntos Religiosos
29	Salud
30	Deportes
31	Ganadería
32	Ecología
33	Cronista
34	Asuntos de la Juventud
35	Instancia de la Mujer

DOCUMENTO INFORMATIVO

A fin de coadyuvar a la adecuada consecución de los objetivos y prioridades fijadas por este gobierno municipal, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos programas presupuestarios anuales.

Artículo 10.- El programa de inversión pública para el año 2026 se ejecutará con los recursos asignados en la unidad de presupuesto denominada dirección obras públicas.

Artículo 11.- Se aprueba a este ayuntamiento para el ejercicio fiscal de 2026, un presupuesto por la cantidad de \$ 91,316,064.00 (noventa y un millones trescientos dieciséis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), el cual se presenta de acuerdo con las clasificaciones administrativas y por objeto del gasto.

Artículo 12.- Los Programas Municipales que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo, son considerados con base a los principios de equidad de género, atendiendo a la población total de habitantes determinados por el censo poblacional INEGI 2020.

Artículo 13.- Para los efectos de este presupuesto, se aprueban los subsidios y las transferencias que consisten en recursos y administraciones para el ejercicio de las atribuciones que se asignen para apoyar acciones de interés social; así como para el auxilio en el desempeño de las atribuciones que realizan las ayudantías municipales y las entidades de la administración pública municipal; respectivamente. las ayudantías, las entidades y/o unidades de deberán solicitar el uso de los recursos que requieran a través de los mecanismos y la documentación que establezca la tesorería; el incumplimiento a lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las administraciones de recursos, independientemente de las responsabilidades en que incurran los ejecutores de tales recursos.



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Artículo 15.- Los saldos disponibles, generados para ahorros o economías en los distintos conceptos presupuestales serán reasignados por el presidente Municipal. asimismo, la Tesorería, en el ámbito de su respectiva competencia y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes, podrá autorizar a las dependencias y entidades que, a nivel de unidad responsable o proyecto, efectúen reasignaciones presupuestarias dentro de cada capítulo de gasto, siempre y cuando se consideren necesarias para alcanzar las metas programadas.

Artículo 16.- Los titulares de las dependencias y entidades en el ámbito de su competencia, serán responsables de la ejecución y aplicación eficiente de los recursos de conformidad con el presupuesto aprobado, así como del cumplimiento de objetivos, metas y disposiciones conducentes al ejercicio óptimo y oportuno del gasto público. Por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los previstos en el presupuesto aprobado. Asimismo, será causa de responsabilidad de estos en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del presupuesto aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal. por tal motivo, los responsables de la ejecución las erogaciones de las unidades de presupuesto aprobadas serán los siguientes funcionarios

Recursos Propios	
Presidencia	Presidente Municipal, Cabildo
Sindicatura	Síndica Municipal
Regiduría 1	Titular De La Regiduría 1
Regiduría 2	Titular De La Regiduría 2
Regiduría 3	Titular De La Regiduría 3
Secretaría Municipal	Secretario Municipal
Contraloría	Titular Del Área
Tesorería	Titular Del Área
Oficialía Mayor	Titular Del Área
Asuntos Jurídico	Titular Del Área
Comunicación Social	Titular Del Área
Ecología	Titular Del Área
Instancia De La Mujer	Titular Del Área
Deporte	Titular Del Área
DIF	Titular Del Área Y/O presidenta Del DIF Municipal,

Plaza Centenario No. 2, Col. Centro, C.P. 62610, Coatlán del Río, Morelos

Tel. (751) 396 0325

www.coatlanelrio.gob.mx



Salud	Titular Del Área
Juez De Paz	Titular Del Área
Obras Publicas	Titular Del Área, directores Y/O subdirectores
Educación	Titular Del Área
Servicios Públicos	Titular Del Área
Desarrollo Agropecuario	Titular Del Área
Licencias Y Reglamentos	Titular Del Área
Predial y Catastro	Titular Del Área
Registro Civil	Titular Del Área
Desarrollo Económico	Titular Del Área
Protección Civil y ERUM	Titular Del Área
Asuntos Migratorios	Titular Del Área
Cultura y Recreación	Titular Del Área
Seguridad Publica	Titular Del Área
Transparencia	Titular Del Área
Prevención del Delito	Titular Del Área
Asuntos Religiosos	Titular Del Área
Ganadería	Titular Del Área
Cronista	Titular Del Área
Asuntos de la Juventud	Titular Del Área

Artículo 17.- Es obligación de los titulares de las dependencias y entidades, directores de área o en quienes deleguen las facultades, sujetarse a las medidas, lineamientos y disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, instrumentando las medidas tendientes a fomentar el ahorro y la optimización de los recursos. asimismo, deberán implementar controles internos que conduzcan a una administración eficiente, eficaz y transparente para el logro de los objetivos, indicadores y metas. los integrantes del cabildo, titulares de las dependencias, entidades, y directores de área serán responsables de la correcta aplicación de los recursos públicos que soliciten en el ejercicio de sus funciones o, en su caso, les sean asignados por diversos conceptos.

Artículo 18. Las dependencias deberán establecer estrategias que les permitan obtener precios competitivos, con el objeto de generar ahorros por concepto de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, siempre y cuando no se demerite la calidad ni se propicie la demora, en cumplimiento de los ordenamientos vigentes.



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Artículo 19. Se autorizan los montos máximos de adjudicación directa e invitación restringida para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza inherentes a la administración pública centralizada, así como para la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, los cuales estarán vigentes durante el período de esta administración municipal en el ejercicio 2026, serán los que se describen a continuación:

En materia de obra pública, y en concordancia con lo señalado por el artículo 38 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado de Morelos, los montos que se establecen para la ejecución serán:

Monto máximo de cada obra para adjudicación directa	Monto máximo de cada obra para adjudicación mediante invitación a tres contratistas	Monto a partir del cual se deberá realizar una Licitación Pública
\$2,500,000.00	\$8,000,000.00	\$8,000,001.00

En materia de adquisición de bienes, arrendamientos, contratación de servicios, los montos que se establecen serán:

Monto máximo de cada servicio para adjudicación directa	Monto máximo de cada servicio para adjudicación mediante invitación a tres personas	Monto a partir del cual se deberá realizar una Licitación Pública
\$1,000,000.00	\$4,800,000.00	\$4,800,001.00

Todos los montos anteriores serán considerados antes de aplicar el impuesto al valor agregado o cualquier otro tributo aplicable de resultar conveniente y previa justificación, se podrá dividir la adjudicación de un pedido o contrato, se señalarán proporcionalmente los porcentajes de cada uno de los proveedores, a efecto de que el abastecimiento sea oportuno, los precios razonables, y se evite la excesiva dependencia, así mismo, con el propósito de preservar las fuentes de empleo, el ayuntamiento autoriza disponer, de un diez por ciento, del total del presupuesto anual destinado a las adquisiciones o prestaciones de servicios, debiendo contratar para ello a micro o pequeños empresarios de la misma localidad municipal, lo anterior atendiendo a las disposiciones contenidas en el artículo 121, de la ley orgánica municipal del estado de Morelos.



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Por otra parte, podrá realizarse adquisición de bienes, arrendamientos, contratación de servicios u obras de manera directa independientemente del monto de la inversión, cuando se requiera dar respuesta inmediata a situaciones de urgencia, debidas a riesgo, siniestro, desastre, accidentes o acontecimientos inesperados, las cuales de no realizarse traerían graves consecuencias para la administración o pondrían en grave peligro las operaciones de un programa prioritario o cuando se altere el orden social.

Concluida la operación y en caso de haber sido una de las que requieran licitación, el presidente municipal dará cuenta de inmediato a los integrantes del H. Ayuntamiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2026 y deberá publicarse en el periódico del estado "Tierra y Libertad" y en la gaceta municipal.

SEGUNDO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar los ajustes necesarios al presente acuerdo derivados de los lineamientos emitidos o los que emita el consejo nacional de armonización contable.

TERCERO.- La evaluación de los recursos ejercidos en los programas presupuestarios basados en resultados correspondientes al ejercicio fiscal del año 2026, se realizará por las instancias competentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6 y demás aplicables de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del estado de Morelos.

CUARTO.- Notifíquese cada área de las disposiciones que debe de acatar en materia de austeridad presupuestal e información y validación de la cuenta pública.

QUINTO.- Notifíquese al sistema de agua potable de Coatlán del Río, de las disposiciones que debe de acatar en materia de austeridad presupuestal e información y validación de la cuenta pública.

SEXTO.- Infórmese H. Congreso del Estado de la aprobación y contenido del presente presupuesto de egresos.



"2026, Año de Margarita Maza Parada"

SÉPTIMO.- Dentro del término de 30 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente presupuesto de egresos, se deberán adecuar los programas presupuestarios para el 2026, presentados por las dependencias, entidades y unidades administrativas que integran la administración pública municipal, conforme al presupuesto que les fue aprobado.

OCTAVO.- De conformidad con lo señalado en la ley de ingresos del Municipio de Coatlán del Río, Morelos, vigente, se autoriza al Presidente Municipal para que el excedente de los ingresos que se cuenten sean ejercidos en inversiones públicas productivas o gastos de inversión, disminución de la deuda pública y/o servicios públicos municipales,

NOVENO.- Las adecuaciones y transferencias presupuestarias serán autorizadas y realizadas por la Tesorería Municipal.

DÉCIMA.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto, dado en el salón de cabildos del recinto municipal de Coatlán del Río, Morelos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO I

PAR TIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTICIPACIONES E INGRESOS FISCALES	FONDO III	FONDO IV	FAEFOM Y CONVENIOS	TOTAL
	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 47,220,467.02	\$ 21,000.00	\$ 4,865,981.00	\$ -	\$ 52,107,448.02
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 25,983,194.19	\$ -	\$ 3,700,000.00	\$ -	\$ 29,683,194.19
1111	DIETAS	\$ 2,420,000.00				\$ 2,420,000.00
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 23,563,194.19		\$ 3,700,000.00		\$ 27,263,194.19
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL	\$ 79,000.00	\$ 21,000.00	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**
El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

1221	SUELDO BASE PERSONAL EVENTUAL	\$ 100,000.00	\$ 21,000.00			\$ 121,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 10,848,076.32	\$ -	\$ 1,165,981.00	\$ -	\$ 12,014,057.32
1321	PRIMA VACACIONAL	\$ 62,675.32		\$ 50,000.00		\$ 112,675.32
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 5,316,310.00		\$ 107,000.00		\$ 6,423,310.00
1341	COMPENSACIONES	\$ 5,469,091.00		\$ 308,981.00		\$ 5,778,072.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 10,309,196.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,309,196.51
1521	INDEMNIZACIONES	\$ -				\$ -
1551	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 54,481.51				\$ 54,481.51
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 10,254,715.00				\$ 10,254,715.00
1600	PREVISIONES	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
1610	PREVISIONES	\$ 1,000.00				\$ 1,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,027,182.52	\$ 36,000.00	\$ 1,610,000.00	\$ -	\$ 7,673,182.52
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO	\$ 512,182.52	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 542,182.52
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 100,000.00		\$ 20,000.00		\$ 120,000.00
2121	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 150,000.00		\$ 10,000.00		\$ 160,000.00
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00

DOCUMENTO INFORMATIVO



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**
El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 82,182.52				\$ 82,182.52
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 495,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 505,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 490,000.00		\$ 10,000.00		\$ 500,000.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 10,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,000.00
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA	\$ 235,000.00	\$ 36,000.00	\$ -	\$ -	\$ 271,000.00
2411	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2431	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00
2471	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 60,000.00	\$ 36,000.00			\$ 96,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 220,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 220,000.00
2511	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2521	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 45,000.00				\$ 45,000.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DOCUMENTO INFORMATIVO



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 30,000.00				\$ 30,000.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,590,000.00	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 4,690,000.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 3,590,000.00		\$ 1,100,000.00		\$ 4,690,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO	\$ 170,000.00	\$ -	\$ 120,000.00	\$ -	\$ 290,000.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 140,000.00		\$ 100,000.00		\$ 240,000.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 10,000.00		\$ 20,000.00		\$ 30,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 5,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 790,000.00	\$ -	\$ 350,000.00	\$ -	\$ 1,140,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00

DOCUMENTO INFORMATIVO



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**
El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 660,000.00		\$ 350,000.00		\$ 1,010,000.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	\$ 1,000.00				\$ 5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 12,579,493.14	\$ 3,000.00	\$ 65,000.00	\$ 1,952,797.40	\$ 14,600,290.54
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 585,000.00	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 600,000.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 300,000.00		\$ 5,000.00		\$ 305,000.00
3131	AGUA	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 80,000.00		\$ 10,000.00		\$ 90,000.00
3151	TELEFONÍA CELULAR	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 150,000.00				\$ 150,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 1,459,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,462,000.00
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 250,000.00				\$ 250,000.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 54,000.00				\$ 54,000.00
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00				\$ -
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 100,000.00				\$ 100,000.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 500,000.00	\$ 3,000.00			\$ 503,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES					\$ -
3281	ARRENDAMIENTO FINANCIERO					\$ -
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 550,000.00				\$ 550,000.00

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DOCUMENTO INFORMATIVO



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 2,079,083.29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,079,083.29
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 300,000.00				\$ 300,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 150,000.00				\$ 150,000.00
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 200,000.00				\$ 200,000.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 50,000.00				\$ 50,000.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 1,374,083.29				\$ 1,374,083.29
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 110,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 160,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 35,000.00				\$ 35,000.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 40,000.00		\$ 50,000.00		\$ 90,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 15,000.00				\$ 15,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO	\$ 1,495,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,495,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 200,000.00				\$ 200,000.00

DOCUMENTO INFORMATIVO



Ayuntamiento de Coatlán del Río

El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00			\$ 10,000.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 400,000.00			\$ 400,000.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$65,000.00			\$ 65,000.00
3581	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$800,000.00			\$ 800,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 365,000.00	\$ -	\$ -	\$ 365,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 150,000.00			\$ 150,000.00
3621	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3651	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 5,000.00			\$ 5,000.00
3691	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DOCUMENTO INFORMATIVO



**Ayuntamiento de
Coatlán del Río**
El Paraíso de Morelos
2025 - 2027

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 79,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 79,000.00
3711	PASAJES AÉREOS	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	\$ 54,000.00				\$ 54,000.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS					\$ -
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO					\$ -
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 6,162,409.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,162,409.85
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 6,132,409.85				\$ 6,132,409.85
3851	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 245,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,952,797.40	\$ 2,197,797.40
3911	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 160,000.00				\$ 160,000.00
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 70,000.00			\$ 1,952,797.40	\$ 2,022,797.40
3951	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AY	\$ 3,952,780.00	\$ -	\$ 650,000.00	\$ 3,895,318.00	\$ 8,498,098.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,583,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,895,318.00	\$ 7,478,318.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 70,000.00				\$ 70,000.00
4412	AYUDANTES MUNICIPALES	\$ 408,000.00				\$ 408,000.00
4413	APOYOS FAEDE FERTILIZANTE	\$ 3,000,000.00			\$ 2,040,400.00	\$ 5,040,400.00
4414	APOYOS FAEDE SEMILLAS (MAÍZ, SORGO, CACAHUATE				\$ 354,918.00	\$ 354,918.00
4415	APOYOS FAEDE ALIMENTO GANADERO (LECHERO, ENGORDA, MAÍZ Y SORGO)				\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00



Ayuntamiento de Coatlán del Río

4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 70,000.00				\$ 70,000.00
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
4481	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 369,780.00	\$ -	\$ 650,000.00	\$ -	\$ 1,019,780.00
4511	PENSIONES	\$ 369,780.00		\$ 650,000.00		\$ 1,019,780.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,400,000.00	\$ 150,000.00	\$ 140,000.00	\$ -	\$ 1,690,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,000.00	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 420,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 45,000.00		\$ 30,000.00		\$ 75,000.00
5121	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 10,000.00		\$ 30,000.00		\$ 40,000.00
5151	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 120,000.00	\$ 150,000.00	\$ 30,000.00		\$ 300,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
5221	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 20,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,000.00
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 840,000.00	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 890,000.00
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 800,000.00		\$ -		\$ 800,000.00
5421	CARROCEÍAS Y REMOLQUES	\$ 20,000.00		\$ 50,000.00		\$ 70,000.00
5491	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 20,000.00				\$ 20,000.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 35,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35,000.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00

"2026, Año de Margarita Rosa Parada"

DOCUMENTO INFORMATIVO



Ayuntamiento de Coatlán del Río

5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 10,000.00				\$ 10,000.00
5631	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5671	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5,000.00				\$ 5,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 310,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310,000.00
5911	SOFTWARE	\$ 250,000.00				\$ 250,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 60,000.00				\$ 60,000.00
6000	INGENIERÍA PÚBLICA	\$ -	\$ 12,299,038.80	\$ 3,313,751.00	\$ 6,034,306.52	\$ 21,647,025.32
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ -	\$ 9,799,038.80	\$ -	\$ 6,034,306.52	\$ 15,833,345.32
6141	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		\$ 5,598,025.00		\$ 3,310,000.00	\$ 8,908,025.00
6151	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN					\$ -
6161	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA		\$ 4,201,013.80		\$ 2,724,306.52	\$ 6,925,320.32
6200		\$ -	\$ 2,500,000.00	\$ 3,313,751.00	\$ -	\$ 5,813,751.00
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$ 2,500,000.00			\$ 2,500,000.00
6261	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA			\$ 3,313,751.00		\$ 3,313,751.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6321	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS					\$ -
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9111	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO					\$ -

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

DOCUMENTO INFORMATIVO